

respeto à el particular o al arrendador o al
Almaranon o D.^o Diego Melgarejo, transiéndose
este negocio para lo subscrito, por mediacion del
pontífice sin hacer otra novedad. A lo acordado
daron y firmaron sus v. rios en esta Villa de
Caravaca à tres de Mayo de mil ochocientos
veinte = de g.^o de y fe =

Itexuad

Mata

Garcia

Lopez

Luzo

Melgarejo

Molina

Salazar

Oregual

Suplemento

Francisco Antonio Trondecilla

del Noble